



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 1521/20: Convenio entre Municipalidad de Balcarce y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes declaran que es bien sabido los beneficios tangibles e intangibles que los árboles brindan al ser humano, muchos intervienen directamente sobre la salud y el bienestar de las personas, aumento y mantenimiento en la cantidad de oxígeno, disminución de la contaminación sonora, entre otros.

Que a partir de tal premisa, el presente convenio tiene como objetivo crear ambientes estructuralmente verdes “áreas verdes” con fines recreativos, amigables con el ambiente, basados en sustentabilidad económica, social y cultural.

Que el mismo se gestionará con bases en ecología urbana como gran protagonista de nuestro mundo, hacia un cambio que implique remediar los desajustes ambientales cometidos hasta hoy. Su esencia consiste en garantizar ecosistemas funcionales, incorporando conceptos de resiliencia ecosistémica y paisajística.

Que dicho Convenio tendrá una duración de doce (12) meses y pacta todos los derechos y obligaciones que ambas partes consideraron oportunas para la tarea objeto del presente Convenio.

Que en función de lo expuesto, las partes convienen en celebrar el Convenio entre Municipalidad de Balcarce y la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1799 de fecha 9 de setiembre de 2020.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 132/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto
----- N° 1799 con fecha 9 de setiembre de 2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante